
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04343-2026

SANT JOAN DE MORÓ

ANUNCIO

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora de la prestación patrimonial pública no tributaria por el servicio de instalaciones deportivas, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de junio de 2026, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://santjoandemoro.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Sant Joan de Moró, a la fecha de la firma.
2 DE OCTUBRE DE 2026
ALCALDE-PRESIDENTE,
VICENTE PALLARES RENAU
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.